

**RESOLUCIÓN No. 1359 DEL 15 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a María Gilma Martínez de Cruz en la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que mediante Resolución 6572 del 10 de noviembre de 2021, se conformó la lista de elegibles ofertada a través del OPEC 137610 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4 Como resultado de esto y por autorización de uso de lista de elegibles, mediante Resolución No. 0900 del 26 de abril de 2023, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **Julieth Mariana Africano Piamba**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.969.002**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Gado 8**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dándose por terminada la provisionalidad de la servidora **María Gilma Martínez de Cruz**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.663.484**; desvinculación que se hizo efectiva el día 17 de mayo de 2023, fecha de posesión del elegible.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que la señora **María Gilma Martínez de Cruz** acreditó la condición de



**RESOLUCIÓN No. 1359 DEL 15 DE JUNIO DE 2023**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a María Gilma Martínez de Cruz en la Secretaría Distrital de Integración Social"*

prepensionada; acreditando 67 años de edad y menos de 3 años de cotización para el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la pensión de vejez.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que para proceder con las medidas afirmativas, en aras de proteger la condición acreditada por la señora **María Gilma Martínez de Cruz**, la Secretaria Distrital de Integración Social evidencia actualmente dentro de la planta de personal una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, siendo este un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, fue reportada en la plataforma SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, para uso de lista de elegibles con la OPEC 137610. Por tanto, la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización por uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que, en virtud de lo anterior y con el fin de realizar acción afirmativa a favor de la señora **María Gilma Martínez de Cruz**, resulta procedente efectuar el nombramiento en provisional, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**.

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad a la señora **María Gilma Martínez de Cruz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.663.484**, en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **María Gilma Martínez de Cruz** será hasta tanto se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 1359 DEL 15 DE JUNIO DE 2023**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a María Gilma Martínez de Cruz en la Secretaría Distrital de Integración Social"*

a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **María Gilma Martínez de Cruz** al correo electrónico [gilmita23@outlook.com](mailto:gilmita23@outlook.com) y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

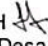

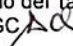
**ARTÍCULO 4.** Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín C. - Profesional Esp. Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC   
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá - Profesional Esp. Contratista OJ  
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica 